



Concello de Chantada (Lugo)

Pza. de España, 1- 27500 CHANTADA Tel. 982 44 00 11 - Fax. 982 46 21 02 aytochantada@infonegocio.com

Expte.: 41/2018

DECRETO APROBACIÓN BASES PARA A SELECCIÓN E CONTRATACIÓN DE TRABALLADORES Ó ABEIRO DA ORDE DO 12 DE DECEMBRO 2017, DA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA, QUE REGULA AS AXUDAS E SUBVENCÍONS PARA O FOMENTO DO EMPREGO E MELLORA DA EMPREGABILIDADE NO ÁMBITO DE COLABORACIÓN COAS ENTIDADES LOCAIS EN 2018.

D. Manuel L. Varela Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chantada, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas.

Vista la resolución de la Consellería de economía, emprego e industria, de 15/05/2018, comunicando la concesión de una subvención por importe de 3.083.36 euros para contratación de un/a socorrista durante dos meses.

Vista la urgencia de llevar a cabo la contratación de acuerdo con los criterios de la Orden y comunicaciones de la citada Consellería para salvar los plazos que necesariamente se indican obligatorios.

Visto el informe de la Concejalía del área, de 11/06/2018, relativo a inexistencia personal en la Bolsa de socorristas.

Atendido que no es factible la contratación con cargo a la bolsa de socorristas existente, por cuanto de los cinco que la integran, tres desarrollan ocupación y dos presentan renuncia, como se acredita en el expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por Secretaría de datas 08/06/2018 y 12/06/2018.

Visto el informe de reparo 20/2018, de 12/06/2018, evacuado por Intervención municipal.

Vistas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto 184/2015, en cuanto a la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local para este supuesto concreto, de acuerdo con el artículo 10.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Concello de Chantada (Lugo)

Pza. de España, 1- 27500 CHANTADA Tel. 982 44 00 11 - Fax. 982 46 21 02 aytochantada@infonegocio.com

SEGUNDO.- Solventar los reparos suspensivos efectuados por Intervención en relación con la citada contratación, basados en lo dispuesto en los artículos 215 y 216 de Real Decreto Legislativo 2/2004; dada la necesidad urgente de contratar personal que atienda estos cometidos.

TERCERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personal laboral temporal para contratación por el período de dos meses, a jornada completa, de un/a socorrista desempleado/a , mediante prueba tipo test y en consonancia con lo dispuesto en la Orden referida de la Consellería de economía, emprego e industria.

CUARTO.- Acordar la presentación de la oferta específica en el Servicio público de empleo de Galicia.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la convocatoria en la página web municipal, sede electrónica, tablón de edictos y enviarla a la Oficina de empleo de Chantada. De acuerdo con las bases, la presentación de las solicitudes deberá hacerse con 24 horas de antelación a la celebración de la pruebas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Chantada, a fecha de la firma electrónica, de lo que certifico.

El Alcalde,
Manuel L. Varela Rodríguez.

Ante mí: La Secretaria.
(A los solos efectos de fe pública)
María Álvarez Alvar.